



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1997</b>	<b>Viernes 25 de abril</b>	<b>Número 77</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de citación

Por la presente en virtud de providencia dictada en fecha 20 de marzo de 1997 por la señora Juez de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas número 44/97-MC, seguido por lesiones en agresión y resistencia, se cita a don Francois-Regis Prevost, que tiene su domicilio en calle Impax Bárbara, 3-Neusville les Dieppe C.P. 76370-Francia, para que el día 3 de junio del corriente año y hora de las 12,30 de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Letrado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

En Burgos, a 20 de marzo de 1997.- La Secretaría (ilegible).  
2982.- 3.420

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 71/94 a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de Giorgio Sappini, S.A. contra la entidad mercantil San Silmario, S.A. en reclamación de cantidad 649.787 pesetas de principal, más 10.165 de gastos de protesto y más 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio a las 10 horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 28 de julio del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de septiembre del actual a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º.- Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º.- Que para tomar parte en la 1.ª ó 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de Cuenta 1.083.

3.º.- Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º.- Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º.- De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, que-

darán enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

8.º.— Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

9.º.— Las cargas anteriores y preferentes, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Furgoneta Ford Courier Van 1.8 D, matrícula BU-6163-P (año de matriculación 1992), valorada en 600.000 pesetas.

En Burgos, a 25 de marzo de 1997.— El Secretario (ilegible).  
2983.— 8.930

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 8/97 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Junco Petrement, contra don Aurelio Maté Fernández y doña Sara Vegas Puente, vecinos de esta ciudad en reclamación de 9.510.795 pesetas de principal y 1.855.000 pesetas de gastos y costas en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, 1.ª, de esta Ciudad, el próximo día 4 de julio, a las 10,30 horas. bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de remate es de 14.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo del remate.

Tercera.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta:

Apartamento sito en la planta de entrecubiertas o desvanes, mano izquierda, de la casa sita en la calle General Mola, 16, de Burgos.

Ocupa una superficie de 58 m.<sup>2</sup>. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dormitorio y baño.

Le corresponde una cuota de participación del 1,67%. Se halla inscrito en el tomo 3.659, libro 203, de la sección 2.ª folio 101, finca número 17.312, inscripción 4.ª. Registro Propiedad número 4.

En Burgos, a 1 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).  
3085.— 7.600

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 20 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo, de la provincia de Burgos, Código convenio 0900215.

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo del sector Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo, suscrito por la Asociación de Gases Licuados del Petróleo y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., el día 29-1-1997 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, con fecha 18-2-97.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de febrero de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

1919.— 16.387

### CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### Artículo 1.º — Ambito territorial.

El presente Convenio será de aplicación en el ámbito de la provincia de Burgos.

#### Artículo 2.º — Ambito funcional.

El presente Convenio será de aplicación a todas las empresas distribuidoras de butano en la provincia de Burgos.

#### Artículo 3.º — Ambito personal.

Incluye la totalidad del personal asalariado de las empresas afectadas, así como el personal que ingrese durante la vigencia del presente Convenio.

#### Artículo 4.º — Ambito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1996 y su vigencia será de dos años, finalizando, por tanto, el 31 de diciembre de 1997.

*Artículo 5.º – Denuncia automática.*

El presente Convenio quedará denunciado automáticamente un mes antes de su vencimiento, comprometiéndose las partes social y económica a iniciar las negociaciones de un nuevo Convenio.

*Artículo 6.º – Vinculación.*

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, a efectos de su aplicación serán consideradas globalmente.

*Artículo 7.º – Condiciones más beneficiosas.*

Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio habrán de respetarse las que vengan implantadas por disposición legal o costumbre inveterada, cuando resulten más beneficiosas para el trabajador en cada caso concreto y en cada concepto, ya sean salariales o extrasalariales.

*Artículo 8.º – Absorción.*

Las cantidades que se hubieran dado con anterioridad a la firma del Convenio no serán absorbibles salvo que se hubieran dado como anticipos a cuenta del Convenio.

*Artículo 9.º – Clasificación del Personal.*

La clasificación del personal que presta sus servicios en las empresas afectadas por el presente Convenio se regulará por lo establecido en la Resolución de 13 de marzo de 1996 (B.O.E. de 10 de abril).

*Artículo 10.º – Retribuciones.*

El sistema retributivo que establece el Convenio sustituye al régimen salarial que de derecho aplican las empresas en el momento de su entrada en vigor.

Dicho sistema retributivo estará compuesto:

- a) Salario base.
- b) Complementos salariales

*Artículo 11.º – Salario base.*

Se fijan las retribuciones base según las tablas salariales anexas a este Convenio para cada uno de los años de vigencia. Cuando se simultaneen dos o más categorías, el trabajador cobrará el salario inmediatamente superior a la categoría mayor entre las que simultanee.

*Artículo 12.º – Complementos salariales.*

Los complementos salariales estarán compuestos por:

- a) Antigüedad.
- b) Gratificaciones extraordinarias.
- c) Plus de reparto y descarga.
- d) Plus de Convenio.

– Antigüedad: El personal fijo de plantilla percibirá cuatrénios al 3 por 100. La antigüedad será computada desde el momento de entrar a trabajar en la empresa contando el tiempo de aprendizaje, servicio militar, baja por accidente o enfermedad o cargo público.

– Gratificaciones extraordinarias: Las gratificaciones extraordinarias de julio, Navidad y participación en beneficios se abonarán a razón de 30 días de salario de Convenio, cada una de ellas, más antigüedad, según Ley.

La paga de beneficios se devengará el 31 de diciembre de cada año y se abonará dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su devengo.

– Plus de reparto y descarga: Los trabajadores conductores-repartidores de Burgos, Aranda y Miranda percibirán una bonificación de 22,50 pesetas por botella repartida, a partir de las 70. Para el resto de las poblaciones percibirán un plus de 13,5 pesetas por botella, a partir de las 70. Se realizará un cómputo por día trabajado, y se reflejará la cantidad resultante en la nómina correspondiente.

En el caso excepcional en que se tenga que descargar a mano un camión, el repartidor estará obligado a hacerlo, percibiendo por ello la cantidad de 693 pesetas por descarga de camión tipo para cada trabajador (420 botellas sobre tres trabajadores), siempre que la descarga se haga dentro de la jornada laboral. Si el camión no fuese tipo, se aumentará o se disminuirá la percepción proporcionalmente.

– Plus de Convenio: El montante total de este plus de Convenio vendrá determinado por el importe que resulte de valorar a 0,50 pesetas unidad el número de botellas que hayan sido retribuidas, en cada período mensual con el plus de reparto citado en el apartado anterior C).

La cantidad así resultante será repartida a partes iguales, entre todos los trabajadores que integren la plantilla de la empresa en ese mes. Su liquidación se efectuará mensualmente y será reflejada en la nómina correspondiente.

*Artículo 13.º – Seguro de accidente.*

Se contratará un seguro de accidente con prima a cargo de la empresa por un capital de 2.000.000 de pesetas en caso de muerte y 4.000.000 de pesetas en caso de invalidez permanente.

*Artículo 14.º – Horas extraordinarias:*

Ante la grave situación de paro existente y con objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo imprescindible de horas extraordinarias con arreglo a los siguientes criterios:

1.- Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materia prima o inmovilizado: Realización.

2.- Horas extraordinarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: Mantenimiento, siempre que quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley.

Toda hora extraordinaria se abonará con un incremento del 75 por 100 sobre el salario hora.

El número máximo de horas a realizar será el que marca el Estatuto de los Trabajadores.

La Dirección de la empresa informará periódicamente a los delegados de personal el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones. La empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán la naturaleza de las horas extraordinarias.

*Artículo 15.º – Jornada Laboral.*

Se establece una jornada máxima semanal de 40 horas efectivas o 1.796 horas efectivas de trabajo en cómputo anual, según las necesidades de la empresa.

*Artículo 16.º – Vacaciones.*

Todos los trabajadores disfrutarán de treinta días naturales, como mínimo, al año, remunerados según la media del total de retribuciones de los tres últimos meses, siendo éstos entre los meses de julio a septiembre. Los trabajadores que, por motivo de trabajo, no puedan disfrutar de ellas en ésta época, recibirán una bolsa de compensación de 10.000 pesetas.

*Artículo 17.º – Ropa de trabajo.*

La empresa dotará a los trabajadores de ropa y calzado adecuado de trabajo y teniendo en cuenta la época del año.

*Artículo 18.— Jubilación: Contrato de relevo.*

Antes de la edad reglamentaria de 65 años y a partir de los 62 años los trabajadores podrán jubilarse, bien sea por opción del trabajador o por mutuo acuerdo entre la empresa y trabajador, suscribiendo un contrato de relevo con los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

*Artículo 19.— Baja por enfermedad.*

Los trabajadores que se encuentren en situación de incapacidad temporal percibirán durante el tiempo que se encuentren en dicha situación el 100 por 100 del salario real.

*Artículo 20.— Dietas.*

Los trabajadores percibirán en concepto de dietas las cantidades siguientes,

Para 1996:

– Dieta completa: 2.989 pesetas.

– Media dieta: 1.384 pesetas.

Para 1997:

– Dieta completa: 3.071 pesetas.

– Media dieta: 1.422 pesetas.

*Artículo 21.— Rendimientos.*

Se establece que el rendimiento normal es el rendimiento mínimo exigible, siendo éste el que tenga acordado empresa y trabajador a la firma de este Convenio.

Aquellas empresas en que no esté pactado, podrán proceder a su determinación entre empresas y trabajadores. En caso de no llegar a un acuerdo lo entenderá la Comisión Mixta del Convenio.

La remuneración del rendimiento mínimo exigible queda determinada por el salario base establecido en el presente Convenio.

*Artículo 22.— Derechos sindicales.*

La empresa considera a los sindicatos debidamente implantados en la plantilla como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y empresas.

La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical.

*Artículo 23.— Seguridad e higiene en el trabajo.*

La legislación de seguridad e higiene en el trabajo es de obligado cumplimiento en todas las empresas y centros de trabajo acogidas a este Convenio. Los trabajadores deben avisar con la máxima diligencia a su jefe inmediato de los accidentes, riesgos e imperfecciones de la maquinaria, herramientas, instalaciones y materiales que usen, incurriendo en la responsabilidad a que hubiere lugar de no hacerlo.

*Artículo 24.— Comisión paritaria.*

Se establece para la interpretación del presente Convenio, discrepancias o aplicación del mismo, una comisión paritaria formada por dos representantes de la Central Sindical U.G.T., uno de C.C.O.O. y tres representantes por la Asociación Provincial de Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo de Burgos. Su actuación, sin perjuicio de las cuestiones que se susciten y se sustancien ante la jurisdicción competente, será la que se indica en este artículo.

*Artículo 25.— Cláusula final.*

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 13 de marzo de 1996 (B.O.E. de 10 de abril), por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del acuerdo de prórroga sobre la Ordenanza Laboral para las Agencias distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de 29 de julio de 1974 (B.O.E. de 9 de agosto).

## ANEXO I

## TABLA SALARIAL AÑO 1996

	Salario mensual	Retribución anual
<b>GRUPO I</b>		
Encargado general .....	115.622	1.734.330
Jefe de negociado .....	98.817	1.482.255
Oficial de primera .....	98.817	1.482.255
Oficial de segunda .....	93.036	1.395.540
Auxiliar Administrativo .....	93.036	1.395.540
Cobrador .....	93.036	1.395.540
Aspirante (hasta 18 años) .....	79.056	1.185.840
<b>GRUPO II</b>		
Conductor de camión pesado .....	98.817	1.482.255
Conductor repartidor .....	98.817	1.482.255
Almacenero-carretilero .....	98.817	1.482.255
Jefe de mecánicos .....	98.817	1.482.255
Mecánico instalador Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	98.817	1.482.255
Mecánico Visitador Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	95.927	1.438.905
Conductor de Carretilla .....	93.036	1.395.540
Guarda de almacén .....	93.036	1.395.540
<b>GRUPO III</b>		
Limpiadora .....	77.575	1.163.625

## ANEXO II

## TABLA SALARIAL AÑO 1997

	Salario mensual	Retribución anual
<b>GRUPO I</b>		
Encargado general .....	118.802	1.782.030
Jefe de negociado .....	101.534	1.523.010
Oficial de primera .....	101.534	1.523.010
Oficial de segunda .....	95.594	1.433.910
Auxiliar Administrativo .....	95.594	1.433.910
Cobrador .....	95.594	1.433.910
Aspirante (hasta 18 años) .....	81.230	1.218.450
<b>GRUPO II</b>		
Conductor de camión pesado .....	101.534	1.523.010
Conductor repartidor .....	101.534	1.523.010
Almacenero-carretilero .....	101.534	1.523.010
Jefe de mecánicos .....	101.534	1.523.010
Mecánico instalador Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	101.534	1.523.010
Mecánico Visitador Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	98.565	1.478.475
Conductor de Carretilla .....	95.594	1.433.910
Guarda de almacén .....	95.594	1.433.910
<b>GRUPO III</b>		
Limpiadora .....	79.708	1.195.620

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, B.O. del Estado n.º 149 de 22 de junio, modificado por Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo, B.O. del Estado n.º 70 de 22 de marzo:

Peticionario: Doña Gloria Revilla Serna.

Destino de aprovechamiento: Instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia inferior a 5.000 Kva.

Caudal de agua solicitado: 300 litros/segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Homino

Término Municipal donde radican las obras: Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA., sean formuladas.

Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3.º

Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 Kva., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de abril; B.O. del Estado n.º 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 4 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2506.— 4.180

*Nota-anuncio*

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de febrero de 1997, se otorga a don Tirso Rodríguez Vivanco, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela en el término municipal de Bocos-Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos, y, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2514.— 3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

El Ayuntamiento de Contreras, solicita la Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 300 m/m. de diámetro en la parcela 317, del polígono 12, paraje El Molino, del término municipal de Contreras (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,50 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 15 Has., en fincas de su propiedad sitas en la parcela 317, polígono 12, del término municipal de Contreras (Burgos), y cuya superficie total es de 15 Has. El volumen máximo anual es de 90.000 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica N.º 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Contreras (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro,5— Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.— 21.129-BU).

Valladolid, 12 de febrero de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2504.— 3.000

Don Javier Renedo de la Cruz, con D.N.I. n.º 13.058.949 y domicilio en 09312 Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

*Información Pública*

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 86 mts. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 789, del polígono 1, paraje Los Largos, del término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 11 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 21,94 Has., en fincas de su propiedad sitas en la parcela 789, polígono 12, del término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos), y cuya superficie total es de 21,94 Has. El volumen máximo anual es de 131.640 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro,5— Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.— 21.239-BU).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2517.— 3.800

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 3 de febrero de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Andoni Gauna Diego, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 1.920 m.3/año (0,06 l/seg.) de agua del río Cadagua, en La Vega, Nava de Ordunte, T.M. de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego.

Oviedo, 6 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2505.— 3.000

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Personal**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero.— Modificar la relación de puestos de trabajo de Policía Local, resultante de la creación de la Policía de Barrio y adecuación de los servicios Grúa y O.R.A.

N.º Total puestos	Denominación	Código funcional	C. dest.	C. espec.	Adscr. grupo	Cuerpo o escala
1	Subinspector	222.01	20	1.757	C	3063
8	Subinspector	222.01	20	1.405	C	3063
2	Oficial Barrio	222.01	16	1.334	D	3064
1	Ofic. Grúa y Ora	222.01	16	1.334	D	3064
18	Oficial	222.01	16	983	D	3064
20	Policía Barrio	222.01	14	1.217	D	3065
4	Polic. Grúa y Ora	222.01	14	1.217	D	3065
7	Polic. Grúa y Ora	222.01	14	1.059	D	3065
167	Policías	222.01	14	866	D	3065
12	Policías	222.01	14	676	D	3065

Segundo.— Las jornadas de la Policía de Barrio, Grúa y O.R.A., quedan establecidas en 40 horas semanales, con jornadas partidas la primera y cuatro puestos de Policía de Grúa y O.R.A., teniendo todos los de Grúa y O.R.A. turnos rotativos de mañana, tarde y noche, todo ello con efectos de 1 de abril de 1997.

Tercero.— El abono de los 15.399.825 pesetas, que supone al año la implantación de los nuevos servicios en el Complemento Específico, se hará efectivo con cargo a la Partida 121.222.01 Retribuciones complementarias del Presupuesto General vigente, según informe del señor Interventor de los Fondos Municipales.

Cuarto.— Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto.— Publicar anuncio de modificación de la Plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de marzo de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2918.— 5.130

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero.— Crear en la Plantilla de Personal Funcionario las siguientes plazas:

— Una de Técnico de Administración General, con categoría de Adjunto Jefe de Sección, del Grupo A, de titulación, nivel 22 de Complemento de Destino, dentro de la escala de Administración General, Subescala A) Técnica, clase Técnico de Administración General.

— Una de Auxiliar Administrativo, del Grupo D, de titulación y nivel 12 de Complemento de Destino, de la escala de Administración General, Subescala C) Auxiliar.

Segundo.— Crear en la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos y en las secciones o dependencias que se indican:

N.º Total puestos	Denominación	Código funcional	C. dest.	C. espec.	Adscr. grupo	Cuerpo o escala
<b>Admón. Policía Local</b>						
1	Jefe Sección	222.01	24	2.098	A	3051
<b>Tesorería</b>						
1	Adj. Sección	611.01	22	1.640	A	3051
1	Auxiliar	611.01	12	383	D	3054

Tercero.— Por la Intervención de Fondos se realizarán los trámites oportunos para dotar de crédito presupuestario suficiente con que hacer frente al gasto que comporta la creación de las plazas y puestos de trabajo a que se refieren los apartados anteriores.

Cuarto.— Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto.— Publicar anuncio de modificación de la Plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de marzo de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2919.— 4.560

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre convocada para cubrir en propiedad dieciséis plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Administración General, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

ADMITIDOS por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996.

1. Babarro Fernández, Concepción
2. Bajo Rivera, María Yolanda
3. Baranda Ruiz, Idoia
4. Barbero Alarcía, Lucía
5. Barbero Ameller, Santiago
6. Barbero Gómez, Jesús Fermín
7. Barbero López, Pedro
8. Barbero Maestro, Marciana
9. Barbero Martínez, Beatriz
10. Barreiros Parada, Antonio
11. Barrio Escobar, Miriam
12. Barrio Román, Montserrat
13. Barrio Sancha, Rosa María
14. Bartolomé Díez, Blanca Inés
15. Bartolomé Hernando, Agueda María
16. Bartolomé Hernando, Marcelina
17. Bartolomé Rivera, Angela
18. Bascuñana Sáez, María Rocío
19. Basurto García, Susana
20. Basurto Iglesias, Siria
21. Bárcena Ortiz, Sara

22. Bellanco Martínez, Olga
23. Benaito Rodríguez, María del Pilar
24. Benito Gil, María del Pilar
25. Benito Rodrigo, María Jesús
26. Benito Rodrigo, Mercedes
27. Berdon San Martín, Juan Antonio
28. Berezo Angulo, María Ascensión
29. Bergado Bergado, Susana
30. Berlanga Cabezuelo, Juan Carlos
31. Berlinches Andrés, María Luz
32. Bertolín Burillo, Olga
33. Béjar Fernández, María Carmen de
34. Blanco Camarero, María del Pilar
35. Bombín Díez, María Asunción
36. Boo González, María de las Nieves
37. Borraz Ordas, María Elena
38. Boto Martín, María Mercedes
39. Brenlla Cernada, Esperanza
40. Brezmes Sáiz, Sabina
41. Briones Casado, Ascensión
42. Briones Izquierdo, Roberto
43. Brizuela de Blas, María Cruz
44. Burgos Castilla, María del Carmen
45. Burgos Lázaro, María Esther
46. Burillo Gamarra, María Angeles
47. Cabañes Sevilla, María Magdalena
48. Cabía Escribano, Almudena
49. Cadiñanos Morquecho, I. Concepción
50. Calderón Burgos, Sonia
51. Calderón Rodríguez, María Lourdes
52. Calleja Hierro, Estrella
53. Calvo Alonso, Félix
54. Calvo Lorenzo, María Carmen
55. Calvo Prieto, Jesús María
56. Camarero Ausín, Juan Carlos
57. Camarero Izquierdo, María Jesús Susana
58. Camarero Merino, María Concepción
59. Camón Pérez, María del Pilar
60. Campo Pascual, María Cruz
61. Cano Arlanzón, María Jesús
62. Cano Martínez, Yolanda
63. Cañizares Tudela, Alfonso
64. Carazo Hernando, Fermín
65. Carmona García, Javier
66. Carmona Ramos, Rosario
67. Carnicero Arribas, José María
68. Carpintero Pérez, María Luisa
69. Carpintero Valdivielso, María Begoña
70. Carrión Casado, María José
71. Casado Galván, María Mercedes
72. Casado Sáinz, María José
73. Casares Abad, María Pilar
74. Casín Pérez, Luis Alberto
75. Castañeda Pérez, Oscar Javier
76. Castaño Iglesias, Julio Domingo
77. Castelar Amigot, Esperanza (\*)
78. Castilla González, Ana Isabel
79. Castillo Fernández, Amaya
80. Castrillejo Cantero, María Luisa
81. Castrillo Martínez, Alberto
82. Castrillo Martínez, Eva María
83. Castrillo Ojeda, Fernando
84. Castro Martínez, Acelina
85. Cámara Hortigüela, Isabel
86. Cámara Lucio, Irma Milagros
87. Cámara Santos, María Teresa
88. Cejudo Lara, María Montserrat
89. Cerro Alvarez, Miguel Angel
90. Ces Laso, María Yolanda
91. Chamorro Santos, Cristina
92. Cid Pérez, María del Mar
93. Cimadevilla Meilán, María Elena
94. Clemente Cortés, Adriana
95. Cob López, María Rosario
96. Colina Mínguez, Moisés
97. Condado Sáiz, Begoña María
98. Conde Moya, María Jesús
99. Conde Pérez, Irene
100. Corada García, Jorge
101. Corbacho Bayón, María Isabel
102. Corcuera Mendoza, María Luisa
103. Cordón Vegas, Teresa
104. Corral Alonso, María Isabel
105. Corral García, Isabel
106. Corral Gómez, Adelina
107. Corral Murillo, Ana Isabel
108. Crespo Antolín, Yolanda
109. Crespo Delgado, Juan Manuel
110. Crespo García, Jesús Miguel
111. Crespo Santamaría, M<sup>ra</sup> Azucena
112. Crespo Santaolalla, Mónica
113. Cristóbal Alvarez, María Montserrat
114. Cruz Hernando, Olga de la
115. Cuadrado Liqueste, Jesús Angel
116. Cuartango Martínez, Luis José
117. Cuenca Alcalá, Sonia
118. Cuesta Alonso, María Jesús
119. Cuesta Bartolomé, María Yolanda
120. Cuesta Gutiérrez, María Aránzazu
121. Cuesta Hernando, María Teresa
122. Cuesta Martín, Rosa María
123. Cuesta Martínez, María Belén
124. Cuesta Ruiz, María Soledad
125. Cuevas Lobato, Ana María
126. Cuevas Morquillas, María Esther
127. Dehesa Moral, Rosa María
128. Delgado Chaperó, Marta
129. Delgado de Miguel, María Angeles
130. Delgado Fernández, Angela
131. Delgado González, Marta
132. Delgado Ortega, Laura y otros
133. Delgado Páramo, José Ramón
134. Delgado Rodrigo, Ana Isabel
135. Devesa de la Cruz, María del Carmen
136. Diaz Hevia, Honorina
137. Diego Puente, María Reyes de
138. Diestro Sancho, María Beatriz
139. Díez Delgado, Raúl Camilo
140. Díez Díez, Ana Cristina
141. Díez Fernández, Inmaculada

142. Díez García, Gustavo
143. Díez García, María Sofía
144. Díez González, Jimena
145. Díez González, Rebeca (\*)
146. Díez Herrera, María Luz
147. Díez Lucas, María Jesús Belén
148. Díez Ovejero, María Jesús
149. Díez Serrano, Estrella
150. Domingo Rodrigo, José Antonio
151. Domínguez García, María Paz
152. Domínguez Recio, Rosa Dolores
153. Donis Rojo, Marta
154. Durán Casilla, María Pilar
155. Ebro Izquierdo, José Carlos
156. Echevarría Iturrate, Mirén
157. Echevarría Palacios, Miriam
158. Egaña Blanco, Susana
159. Eichhorn Hernández, Patricia
160. Elvira Benito, Juan Angel
161. Enríquez Casas, Teresa
162. Escolar Leiva, Juan Carlos
163. Espeja Hebrero, Ignacio
164. Espeja Puente, María Esperanza
165. Espelt Sancho, Rosa
166. Espiga Gómez, Mónica
167. Espiga Lara, José Javier
168. Esteban Antón, Cecilia
169. Esteban Arribas, Roberto
170. Esteban Barbolla, Rafael
171. Esteban Cortes, María Isabel
172. Esteban Gómez, Natalia
173. Esteban Piquero, Luis Felipe
174. Estébanez Rodríguez, María Teresa
175. Estébanez Ruiz, Alberto Julián
176. Estévez Santamaría, Alvaro
177. Fajardo Paz, Luis
178. Fernández Alonso, Rafael
179. Fernández Alonso, Raquel
180. Fernández Baños, Julio
181. Fernández Barriuso, Olga
182. Fernández Bernal, María Yolanda
183. Fernández Bernal, Rosa María
184. Fernández Casado, María Josefa
185. Fernández Corujo, Javier
186. Fernández de Castro, Nuria
187. Fernández de la Fuente, María Jesús
188. Fernández de Prado, María Soledad
189. Fernández Estebanez, María Luz
190. Fernández González, Manuela
191. Fernández Martín, José Antonio
192. Fernández Martínez, Julio César
193. Fernández Mata, Rocío
194. Fernández Matilla, Ana Cristina(\*)
195. Fernández Moral, Natalia
196. Fernández Pérez, María Yolanda
197. Fernández Quintanilla, Clotilde
198. Fernández Ramos, Berta
199. Fernández Rodríguez, Fernando Luis
200. Fernández Rojas, María Paz
201. Fernández Serrano, Mónica
202. Fernández Somavilla, Felicitas
203. Fernández Somavilla, Montserrat
204. Fernández Tejero, Oscar
205. Folguera Peinado, María de los Remedios
206. Fraile Cantero, Patricia María
207. Francisco Cormenzana, Azucena
208. Franco Argul, María Cruz
209. Franco Peña, Enrique
210. Fuente Anuncibay, Angel Alberto de la
211. Fuente García Soto, Ana Isabel de la
212. Fuente García Soto, María José de la
213. Fuente García, María de la
214. Fuente López, Gloria Carmen de la
215. Fuente Martínez, Ana María
216. Fuente Montero, Laura
217. Fuentes Pérez, María Rosa
218. Fuentes Pérez, María Teresa
219. Fuertes Garay, Javier
220. Galaz Diaz, Angel
221. Galerón Galerón, Margarita
222. Gallego Benito, Trinidad
223. Gallego Castilla, Jesús M<sup>a</sup>
224. Gallego González, Raquel
225. Gallo Echevarría, María Gemma
226. Gallo Rey, María Nuria
227. García Alcalde, Carmen María
228. García Alonso, Luisa Mercedes
229. García Alonso, Miguel
230. García Antón, María Jesús
231. García Arauzo, Raquel
232. García Ayala, Olga
233. García Benito, Marta
234. García Castrillo, Begoña
235. García Cuervo, María Paz
236. García de la Fuente, Begoña
237. García Estepar, Encarnación
238. García Fernández, Rocío Verónica
239. García García, José
240. García García, María Angeles
241. García García, María Esperanza
242. García García, Teresa
243. García González, Eduardo
244. García González, María Luisa
245. García González, Nuria
246. García González, Rafael
247. García Gómez, Jesús
248. García Gutiérrez, Jesús Angel
249. García Herrero, Felicidad
250. García Ituero, Esther
251. García Lozano, María Amor
252. García López, Yolanda
253. García Maestro, Joaquina
254. García Martín, Juan Carlos
255. García Martínez, María Concepción
256. García Merino, María Laura
257. García Nieto, María Luisa (\*)
258. García Pardo, Cristina
259. García Paris, Inmaculada
260. García Pérez, Julio Erasmo
261. García Puente, María Socorro
262. García Sanjuan, Luis
263. García.Sastre, María Pilar
264. Garrachón Burgos, María Begoña

265. Garrido Bombín, Sara María
266. Garrido González, María Teresa
267. Gil del Hoyo, Ana Isabel
268. Godoy Pamblanco, María Carmen
269. Godoy Pamblanco, María José
270. Gonzalo Gonzalo, María Begoña
271. González Alegre, José Manuel
272. González Alonso, María Begoña
273. González Becerril, Alvaro
274. González Casas, Pilar
275. González Cuende, Alicia
276. González Fernández, Alejandro
277. González González, Belén
278. González González, Sonia
279. González Güemes, Saturnina
280. González Herrera, Irache
281. González Hortigüela, Virginia
282. González Mahamud, Mónica
283. González Martínez, María Mercedes
284. González Núñez, Javier
285. González Pérez, Angeles
286. González Pérez, Rocío
287. González Pérez, Sonia
288. González Ruiz, José Carlos
289. González Sacristán, Begoña
290. González Vargas, Gloria
291. González Zamora, Angélica
292. Gómez-Guillamón Fernández, Marta
293. Gómez Antolín, Rosa María
294. Gómez Arroyo, María Jesús
295. Gómez García, María del Rosario
296. Gómez González, Carolina
297. Gómez Lozano, Marta
298. Gómez Ojeda, Mercedes
299. Gómez Otero, María Isabel
300. Gómez Pérez, Lourdes
301. Gómez Salas, Víctor Jesús
302. Gracia Martínez, María Paz
303. Grañón López, M<sup>a</sup> Pilar
304. Guerra González, Rosa María
305. Guerrero Villagra, Manuel
306. Guilarte Calleja, Mercedes
307. Gurrionero Sánchez, María Cristina
308. Gutiérrez de Rozas Cadiñanos, Nuria
309. Gutiérrez Alegre, María Jesús
310. Gutiérrez Asenjo, María Inmaculada
311. Gutiérrez de la Peña, Carmen
312. Gutiérrez del Cerro, Ana Isabel
313. Gutiérrez Galerón, María Dolores
314. Gutiérrez Hortigüela, Ana Isabel
315. Gutiérrez Leal, María del Mar
316. Gutiérrez Luis, María Teresa
317. Gutiérrez Martínez, María Jesús
318. Gutiérrez Maza, Silvia
319. Gutiérrez Merinero, María Elena
320. Gutiérrez Ortega, José Antonio
321. Gutiérrez Quintano, Ana Dolores
322. Gutiérrez Reyes, María de la Vega
323. Gutiérrez Tapia, Rosa Ana
324. Güemes Güemes, Ana Belén
325. Güemes Marañón, Ascensión
326. Güemes Peña, María Olga
327. Hera Blanco, Alfonso de la
328. Hera Cuevas, César de la
329. Heredero Ferrera, Ana Belén
330. Hernando Alonso, Yolanda
331. Hernando Gutiérrez, María Aurelia
332. Hernando Santa Cruz, María José
333. Hernando Valderrama, Javier
334. Hernando Vicario, Enrique María
335. Hernáiz Hernáiz, María Montserrat
336. Hernáiz Rodríguez, Marta
337. Hernández Bartolomé, Esteban
338. Hernández García, Diego
339. Hernández García, Isabel
340. Hernández Merino, María Elena
341. Herrán Martín, José Miguel
342. Herrán Mendes, Angel Miguel
343. Herrero Espino, Aida Elena
344. Herrero Leal, Ana Isabel
345. Herrero Pérez, Félix Antonio
346. Hierro Tapia, Delfina
347. Higuero Lázaro, Juan Carlos
348. Hortigüela Miguel, Virginia
349. Huestamendia Regulez, Elena
350. Ibañez Rojo, Ana Rosa
351. Ibáñez de Aldecoa Quintana, Rafael Felipe
352. Ibáñez Díez, María Angeles
353. Ibáñez Ramos, María Jesús
354. Ibáñez Rojo, María Yolanda
355. Ibáñez Santamaría, Blanca Elena
356. Ibeas Marinero, María Henar
357. Infante Alcalde, Isabel
358. Infante Martínez, Inmaculada
359. Iriarte Gómez, Gema
360. Isusi Arnáiz, Ana Berta
361. Izquierdo Cáceres, María Lourdes
362. Izquierdo Martínez, Pilar
363. Izquierdo Segura, María Pilar
364. Jimeno González, María Raquel
365. Jiménez López, María Auxiliadora
366. Jorge Díez, María Soledad
367. Jorge Gómez, María Vanessa
368. Juarros Castro, María José
369. Juez Moral, Adela
370. Juez Palacios, María Pilar
371. Labarra Soto, Azucena
372. Lafuente Fermiñán, Raquel
373. Lampreave Cristino, Nuria
374. Lara Benítez, Isabel
375. Lavín Sáinz, María Isabel
376. Lázaro Alegría, María Inmaculada
377. Lázaro Barga, Eduardo
378. Leal López, Félix
379. Lima Getino, María del Carmen
380. Lizuain Garrido, Carlos Santiago
381. Lizuain Garrido, José Manuel
382. Llorente de León, María Jesús
383. Llorente del Campo, María Noelia
384. Llovio Ruiz, Luz María
385. Lozano González, María del Carmen
386. Lozano Lozano, María del Rosario
387. Lozano Moreno, María Inmaculada
388. López Gómez Saldaña, Berta

389. López Aladro, José Julián
390. López Briones, Begoña
391. López de la Fuente, Clara Miriam
392. López de Miguel, María Pilar
393. López del Río, María José
394. López Díez, Marta
395. López Izquierdo, María Reyes
396. López Juárez, Ana
397. López López, Ana Isabel
398. López López, Clara Isabel
399. López López, José Antonio
400. López Martínez, María
401. López Muñoz, Víctor Miguel
402. López Ochoa, María Jesús
403. López Rodríguez, Nuria
404. Lucas Andrés, Francisco Javier de
405. Macho García, María Carmen
406. Madrigal Balbás, Ana
407. Maestre Sanz, Manuel
408. Maestro de los Mozos, Miguel Angel
409. Manero Toribio, Ana Isabel
410. Manrique Zorrilla, Laura
411. Mantilla Cerrato, Sonia
412. Marcos García, María del Mar
413. Marcos Marín, Sonia
414. Marijuán Obregón, José Julián
415. Marina Riaguas, María Celeste
416. Mariscal Díez, María Jesús
417. Mariscal Hidalgo, Antonio
418. María Fernández, María Teresa
419. María Munguía, Víctor Manuel
420. Marín Moral, Carmen Pilar
421. Maroto Corral, Elena
422. Marqués Rivera, Ignacio
423. Marrón Castilla, Jesús Manuel
424. Marrón Serrano, José Manuel
425. Martí Zaragoza, Beatriz
426. Martín Acera, Manuela
427. Martín Ayuso, Jesús
428. Martín Bustos, Antonio
429. Martín García, Carmen
430. Martín Marcos, Adela María
431. Martín Melgosa, Pedro
432. Martín Pascual, María del Carmen
433. Martín Pizarro, Jesús
434. Martín Rey, María Antonia
435. Martín San Juan, Marta
436. Martín Sáiz, Alberto
437. Martín Terceño, Blanca Delia
438. Martín Zayas, Pablo
439. Martínez de Albéniz Santamaría, Olga M.ª
440. Martínez Alegre, Víctor Manuel
441. Martínez Alonso, Javier
442. Martínez Arnáiz, María del Carmen
443. Martínez Arnáiz, María Montserrat
444. Martínez Arribas, Ana Belén
445. Martínez Astorga, Soledad
446. Martínez Cagigal, Pilar
447. Martínez Campo, Mariola
448. Martínez de la Vega, Silvia
449. Martínez Díez, Noelia
450. Martínez Duque, Gemma
451. Martínez Fernández Cuesta, Pilar
452. Martínez Herrera, Ana
453. Martínez López, Ana Isabel
454. Martínez Marín, María del Carmen
455. Martínez Martín, María Esperanza
456. Martínez Martínez, Cristóbal
457. Martínez Martínez, Pedro
458. Martínez Palacios, María Mercedes
459. Martínez Peña, María Natividad
460. Martínez Pérez, Pascuala
461. Martínez Revilla, María Loreto
462. Martínez San Millán, Ana María
463. Martínez Sancho, María Pilar
464. Martínez Sáiz, María Luisa
465. Martínez Simón, María Angeles
466. Martínez Urruchi, Ana Isabel
467. Martínez Villimar, Sonia
468. Martínez Vilumbrales, Juncal
469. Mata Olmo, Violeta
470. Mateos Salido, Angel Miguel
471. Matilla Gómez de Salazar, María Begoña
472. Mazo Ruiz, Alberto del
473. Márquez Babarro, Elvira
474. Mediavilla Domingo, Ana Isabel
475. Medina Antón, Beatriz
476. Medrano García, María Isabel
477. Melchor Larraz, Sabina
478. Melgosa Martínez, Marta Susana
479. Melgosa Martínez, Rosa María
480. Melgosa Santillán, Raquel
481. Melitón Buenhombre, Angeles
482. Mendi Agustín, Esther
483. Mera Puras, José Alberto
484. Merino Herrero, María del Mar
485. Merino Montane, María Teresa
486. Mesonero Tabares, Valentín
487. Miguel Serrano, Eulalia
488. Miguel Soto, Pilar
489. Miñón Terán, María del Carmen
490. Miranda Herrero, Rosa María
491. Miron Delgado, Francisco Javier
492. Mogrovejo Larrinaga, Clara
493. Molinero Conejo, María Magdalena
494. Molinero Ibáñez, María del Carmen
495. Molinos Sanz, María Cristina
496. Monar Lomana, Josefina
497. Montejo del Vigo, María Jesús
498. Montejo Gutiérrez, Sonia
499. Montero de Frutos, Juan
500. Montes Velasco, María Isabel
501. Monzón López, Sonia
502. Mora Martín, Saturnino
503. Moradillo Arauzo, Carmen María
504. Moradillo Arauzo, María del Mar
505. Moradillo Renuncio, Eva María
506. Moradillo Usabel, Francisca
507. Moral Gutiérrez, María Carmen
508. Moral Merino, Blanca
509. Moral Miguel, Mercedes Begoña
510. Moral Moral, Raquel
511. Moral San Eustaquio, María del Carmen del
512. Morales Camarero, María Almudena

513. Moreno Estébanez, Juan Manuel
514. Moreno Remy, Isabel
515. Mories Alvarez, Sonsoles
516. Mosqueira Arroyo, Antonio
517. Munguía Velasco, Carmen
518. Muñoz Mancha, Isabel
519. Muriel Hernández, Carolina
520. Navalón Ortega, María Jesús
521. Navarro Sáinz de Aja, Ana Marta
522. Nebreda Rogel, Belén
523. Neila García, Teresa
524. Nicolás Galerón, Ana Isabel
525. Nieto Nieto, María Francisca
526. Noriega Díez, Marta
527. Nuño Calvo, Yolanda
528. Núñez Arnáiz, Ana María
529. Núñez Martínez, Ana María Begoña
530. Núñez Movilla, Francisco
531. Oca Fernández, Ana Rosa
532. Oca Sáez, Guillermo José
533. Ocejo Lomas, Isabel
534. Ochoa Velasco, Cristina
535. Ojeda López, Francisca
536. Oliveira Sánchez, Nuria
537. Olmo Rojas, José Ramón del
538. Ordas Cueto, Laura
539. Ordóñez González, María Concepción
540. Orive Poza, Margarita
541. Ortega Presa, Javier
542. Ortiz Arroyo, María Montserrat
543. Ortiz Gómez, Sonia
544. Osborne Esquivias, Teresa
545. Pacios Fernández, María Teresa
546. Palacios Baños, Visitación
547. Palacios Bravo, María Mercedes
548. Palacios Esteban, Ana Agueda
549. Palacios Martínez, Sonia
550. Palacios Ruiz, José Ramón
551. Palacín Fuente, Esther
552. Palacín Gálvez, María del Carmen
553. Palacín González, Henar
554. Palomar García, María Belén
555. Palomar Miguel, Vidal
556. Palomero Alonso, María Teresa
557. Palomero del Río, Victor Manuel
558. Pampliega García, Marcos
559. Paniego González, Miguel Angel
560. Pardilla Arruti, Eduardo
561. Pardo Gómez, Isabel
562. Pariente Aranda, José Angel
563. Parte Alcalde, Ana Belén
564. Parte Alcalde, Olga de la
565. Pascual Martínez, Benjamín
566. Pascual Tamayo, José Félix
567. Pascual Varas, Raquel
568. Pastor Rilova, María Luisa
569. Paul Reglero, Ana
570. Peláez Bogonez, María Rosario
571. Peña Aparicio, María Jesús
572. Peña Gavilán, Raquel
573. Peña González, Faustina de la
574. Peña San Martín, Concepción
575. Peña Sancho, Carmen de la
576. Perdiguero Pascual, María Zulima
577. Pereda Díaz, María del Pilar
578. Pereda Gallo, Montserrat
579. Pereda Zabala, María Angeles
580. Pereira Renedo, Ana Isabel
581. Pérez Arauzo, Ana Rosa
582. Pérez Bartolomé, María Carmen
583. Pérez Bernabé, Javier
584. Pérez Carral, José Luis
585. Pérez del Val, Arsenio
586. Pérez Espinosa, Ana Belén
587. Pérez Fernández, Julio Ignacio
588. Pérez Fontaneda, Raquel
589. Pérez García, José Jorge
590. Pérez Giménez, María Olga
591. Pérez González, María de los Angeles
592. Pérez Izquierdo, Isabel
593. Pérez Izquierdo, Juan José
594. Pérez Landeras, Pedro Luis
595. Pérez Marcos, Aránzazu
596. Pérez Maroto, Miguel Angel
597. Pérez Martínez, María Soledad
598. Pérez Mazuelas, Blanca
599. Pérez Miguel, María Teresa
600. Pérez Moreno, Ana Belén
601. Pérez Rebollo, Noelia
602. Pérez Sánchez, Luis Alberto
603. Pico Velasco, Ana Isabel del
604. Pino García, Francisco Javier
605. Porras Moreno, María Trinidad
606. Portugal Arauzo, Araceli
607. Poveda González, Helios de Belén
608. Prieto Ruiz, Susana
609. Puente Albuin, Raquel
610. Puente Gozalo, M.<sup>a</sup> Jesús
611. Quintana Nuño, María José
612. Quintanilla Marín, María Lucía
613. Quintanilla Ruipérez, María Azucena
614. Quintanilla Ruiz, Casilda
615. Quintas Fernández, María Carmen
616. Quiroga Alvarez, Azucena
617. Ramírez Beltrán, María del Carmen
618. Ramos Alcalde, Alicia
619. Ramos Andrés, María Belén
620. Ramos Gallego, Ana María
621. Ramos Gila, María José
622. Redondo de la Fuente, Raquel
623. Regueiro Beato, Virginia
624. Reigada Núñez, Julia
625. Renes Izquierdo, Raquel
626. Renuncio González, María Elena
627. Renuncio Peña, Inmaculada
628. Requejo Higuero, José Germán
629. Revilla García, José Luis
630. Revilla Ibáñez, Susana
631. Reyes Sáiz, María Teresa
632. Riaño Ortiz, Ana
633. Rica García, María Angeles de la
634. Riocerezo Hierro, Begoña María
635. Rioz González, María Esther
636. Robador González, Inmaculada

637. Robledo Díez, Diego  
638. Rodrigo Gómez, Concepción  
639. Rodrigo Gutiérrez, María del Pilar  
640. Rodrigo Martín, Marta  
641. Rodrigo Martínez, María José  
642. Rodríguez Alonso, M.<sup>a</sup> de la Peña de Franci  
643. Rodríguez Alvarez, Rosa M.<sup>a</sup> (\*)  
644. Rodríguez Fernández Cuesta, Eduardo  
645. Rodríguez García, Virgilio  
646. Rodríguez Garrido, Ana Isabel  
647. Rodríguez Garrido, José María  
648. Rodríguez Herrera, Felisa  
649. Rodríguez Jover, María Montserrat  
650. Rodríguez Jover, María Teresa  
651. Rodríguez Marcos, María Almudena  
652. Rodríguez Paterna, Estrella  
653. Rodríguez Peña, María Trinidad  
654. Rodríguez Rodríguez, Isabel  
655. Rodríguez Velasco, Ana Isabel  
656. Román Mediavilla, María Yolanda  
657. Romera Araque, Almudena  
658. Romero Bueno, Eva María  
659. Romero García, Carmen  
660. Romero Miguel, Antonio Francisco  
661. Rubia Palacios, Rebeca  
662. Rubio García, Lucía  
663. Rubio Pérez, Inés  
664. Ruiz Blanco, Ana María  
665. Ruiz Carrera, Marcelino  
666. Ruiz de la Puente, M<sup>a</sup> Clotilde  
667. Ruiz Izquierdo, Marta  
668. Ruiz López, María Rosa  
669. Ruiz Martínez, Celia  
670. Ruiz Martínez, Rosaura  
671. Ruiz Moreno, María Sonia  
672. Ruiz Ortega, Pilar  
673. Ruiz Pérez, Amaya  
674. Ruiz Pérez, Gemma  
675. Ruiz Ruiz, María Cruz  
676. Ruiz Ruiz, Susana Victoria  
677. Ruiz San Millán, Lara Cristina  
678. Ruiz Usabiaga, Izáskun  
679. Saenz-Laguna Díez, Alicia  
680. Saldaña Alonso, María Angeles  
681. Salgado Ramón, María Pilar  
682. San Emeterio Ceballos, Isabel  
683. San Juan Alonso, Blanca Nieves  
684. San Martín Martínez, María Asunción  
685. San Millán Valdivielso, Gonzalo  
686. San Millán Valdivielso, María Angeles A.  
687. Sancho Sieiro, Pilar  
688. Santamaría Avila, María Teresa  
689. Santamaría González, Javier  
690. Santamaría González, Marta  
691. Santamaría Moreno, Gloria  
692. Santamaría Pérez, Teresa de Jesús  
693. Santamaría Sáez, Begoña  
694. Santamaría Tejero, Marta  
695. Santiago Pérez, Raquel  
696. Santidrián Moral, Ana María  
697. Santidrián Moral, Araceli  
698. Santo Domingo Alcalde, Margarita  
699. Santos Arnáiz, Rosalía  
700. Santos García, Rosa María  
701. Santos Mancebo, María del Camino  
702. Santos Puig, Susana  
703. Santos Revilla, María del Carmen  
704. Santos Sancho, Yolanda  
705. Sanz Cortes, María Dolores  
706. Sanz De la Cal, Javier David  
707. Sanz Mozo, María Amparo  
708. Sanz Solórzano, María Natividad  
709. Sarmiento Corredera, Rosa Isabel  
710. Sayagues Prieto, Eloy  
711. Sáez Espejo, Montserrat  
712. Sáez Palacios, Benito Javier  
713. Sáez Sáenz de Buruaga, Javier  
714. Sáez Sáez, María Isabel  
715. Sáinz Alás, Enrique  
716. Sáinz Cuevas, María del Mar  
717. Sáinz de Lomas, Carlos  
718. Sáinz Iturriaga, Yolanda  
719. Sáinz Santamaría, María Cruz  
720. Sáinz Trascasa, María Aránzazu  
721. Sáiz Avila, Francisco Javier  
722. Sáiz González, Oscar  
723. Sáiz López, Ana Rosa  
724. Sáiz Santamaría, Ana Rosa  
725. Sánchez Blanco, Azucena  
726. Sánchez Curto, Agustina  
727. Sánchez Gago, María Josefa  
728. Sánchez Martín, Inmaculada  
729. Sánchez Martínez, Francisco Javier  
730. Sánchez Méndez, Mercedes Dolores  
731. Sánchez Pastor, Raquel  
732. Sánchez Pastor, Raúl  
733. Sánchez Peinador, Sandra  
734. Sánchez Revilla, Azucena  
735. Sánchez Revilla, Rosa María  
736. Sánchez Tejero, Alicia  
737. Sánchez Villada, Cándida  
738. Sebastián Calzada, Pilar  
739. Sebastián Paniego, María Soledad  
740. Seco Santos, Eva María  
741. Segura Martín, Teresa  
742. Sendino Lucas, Ana  
743. Sendino Rodríguez, Inmaculada M. Carmen  
744. Serrano Zúñeda, María de las Mercedes  
745. Sevilla Alcalde, Lucía  
746. Sevilla Santamaría, Dorotea  
747. Sevillano Fernández, Eva María  
748. Simal Blanco, José Ignacio  
749. Simón Peña, Beatriz  
750. Simón Rodríguez, Francisco Javier  
751. Solís Alonso, Silvia  
752. Soto Labrador, María Luisa  
753. Soto Muñoz, Isabel  
754. Soto Núñez, María del Mar  
755. Soto Sáiz, Sara  
756. Suárez Pérez, María Elena  
757. Tabares Ruiz, Rafael  
758. Tamayo Díez, Ana Isabel  
759. Tamayo Torre, José Antonio  
760. Tapia Torre, María Blanca Nieves

761. Tardajos Prieto, Almudena  
762. Tejada Núñez, Emilia  
763. Tejada Ojeda, María Esther  
764. Tembra Fernández, María de Puerto  
765. Temiño Morquillas, Altamira  
766. Tena Tena, Clemencia de  
767. Terradillos García, María Inmaculada  
768. Terrazas Benito, Laura  
769. Téllez Canales, Noel Arturo  
770. Torre Cortes, Agustín de la  
771. Torres Chamorro, María  
772. Torres Chamorro, Sagrario  
773. Torres Herrera, Eduardo  
774. Triana Gutiérrez, Gabina  
775. Turrado Aldonza, María Carmen  
776. Ubierna Charcán, Gema  
777. Urbel Martínez, María Sonia  
778. Urbina González, Cristina  
779. Urrez Pérez, María Esther  
780. Urruticoechea Agorria, Miren Jasone  
781. Vadillo Tobar, Raúl  
782. Val Fernández, Inés  
783. Val García, María Vega del  
784. Valbuena Tascón, Zósimo  
785. Valderrey López, Emilio  
786. Valladolid Fernández, María Carmen  
787. Vallejo Güemez, Carolina  
788. Vallejo Ramos, Reyes  
789. Vallejo Santamaría, Eloisa  
790. Vaquerizo García, Gonzalo  
791. Vara Nogal, María del Mar  
792. Varela Malvido, Rosa María  
793. Varga Arribas, Rosa María  
794. Varga Pecharromán, María José  
795. Varona García, Fernando  
796. Vega Martínez, Antonia  
797. Vegas Hernando, María Jesús  
798. Velasco Arroyo, Lydia  
799. Velasco de la Rubia, Mercedes  
800. Velasco Franco, Jesús Manuel  
801. Velasco García, Blanca M.<sup>a</sup>  
802. Velasco Niño, María Manuela  
803. Velasco Renedo, Luis Miguel  
804. Velasco Sáiz, María Teresa  
805. Velasco Sáiz, Susana  
806. Velo Corona, Ana  
807. Vesga Bustinza, Ana Gema  
808. Vicario Heras, María Begoña  
809. Vicario Vicario, María Belén  
810. Vicente García, Emma  
811. Vicente Hernando, Francisco Javier  
812. Vicente López, María Cruz  
813. Villa Martínez, Almudena  
814. Villalaín Braceras, Miguel Angel  
815. Villamañán García, Isabel  
816. Villanueva García, María del Pilar  
817. Villarreal Vivancos, Aitor  
818. Villaverde Estébanez, María Concepción  
819. Vilouta Fernández, Estrella Mar  
820. Vitores García, Socorro  
821. Yagüe Iglesias, María del Mar  
822. Yarto Sandoval, Eulalia  
823. Yepes Miguel, María del Mar  
824. Zárata Martínez, Casilda  
825. Zorrilla Palacios, Estibaliz  
826. Zugasti Abad, María Salomé  
827. Abad Caño, Rita  
828. Abelleira Lago, Vanesa  
829. Abia Antolin, Carlos  
830. Abia Vega, Francisco  
831. Abril Higuera, Cristina  
832. Adán San José, Yolanda  
833. Aguirre Arce, Olga  
834. Agustín Martínez, Yolanda  
835. Albo Palacios, Beatriz  
836. Alcalá Mazón, María Rosa  
837. Alcalde García, María de los Angeles  
838. Alfonso Suárez, Mercedes  
839. Alonso Alonso, María Carmen  
840. Alonso Arquero, Beatriz  
841. Alonso Cordero, Gema  
842. Alonso del Pozo, Ana Belén  
843. Alonso del Val, M<sup>a</sup> Luz  
844. Alonso García, Ignacio  
845. Alonso Gil, Laura  
846. Alonso González, María del Carmen  
847. Alonso López, María Paloma  
848. Alonso Martín, Alicia Marta  
849. Alonso Núñez, María Teresa  
850. Alonso Puente, Nieves  
851. Alonso Rodríguez, José Ignacio  
852. Alonso Ruiz, Rosa María  
853. Alvarez Cordero, Sara  
854. Alvarez García, María Pilar  
855. Alvarez González, Ana Isabel  
856. Alvarez Martín, María de los Angeles  
857. Alvarez Muñoz, Azucena  
858. Alvarez Nistal, María del Camino  
859. Alvarez Rodríguez, Rosa María  
860. Alvarez Sáiz, Angel Manuel  
861. Alvaro Gil, Alicia  
862. Alzaga Manero, Ana Isabel  
863. Alzaga Manero, Araceli  
864. Ambélez González, María Belén  
865. Amez Fernández, María  
866. Amo García, María Celia  
867. Andamayo Córdova, Jorge Carlos  
868. Andino Alvarez, María del Rosario  
869. Andrés Herchan, Elena Victoria  
870. Andrés Ibáñez, María del Mar  
871. Andrés Palacios, María del Mar  
872. Andrés Pereda, Azucena  
873. Andrés Torres, María Rosario  
874. Angulo Silva, Marta  
875. Antepara Alvarez, Sonia  
876. Antolín Antón, Elisa Isabel  
877. Antón Alonso, Felipe  
878. Antón García, Yolanda  
879. Antón Sastre, Paula Marina  
880. Aostri Gómez, Alberto Jesús  
881. Aparicio Sáiz, Guadalupe María  
882. Arauzo Cuesta, Raúl  
883. Arauzo Díez, Susana  
884. Arceredillo Alegre, Blanca Marta

885. Arcos Palacios, Rosalina  
 886. Arenas Requeni, María Angeles  
 887. Argüeso Herranz, Rebeca  
 888. Arias Izquierdo, Diana  
 889. Arias Izquierdo, Jorge  
 890. Arias Robles, María Rosa  
 891. Aristín Frontela, Isidoro  
 892. Arnáiz Andrés, Blanca Nieves  
 893. Arnáiz Ballesteros, Ana Belén  
 894. Arnáiz Bustillo, María Esther  
 895. Arnáiz García, María Concepción  
 896. Arnáiz García, María Rosario  
 897. Arnáiz Ruiz, María José  
 898. Arnáiz Sancho, María Elena  
 899. Arreras Bilbao, María Teresa  
 900. Arribas Alonso, Ana María  
 901. Arribas Baños, Esperanza  
 902. Arribas Medina, Teodoro  
 903. Arroyo Hernández, Rosa Isabel  
 904. Arroyo Redondo, María Teresa  
 905. Ausín Fuertes, María Elena  
 906. Ausín Sáinz, María del Rocío  
 907. Ausín Sánchez, Déborah  
 908. Ausucua González, Aránzazu  
 909. Avellana Iñiguez, Marta  
 910. Avila Alonso, Emilia  
 911. Ayuso Tarín, Rosa María  
 912. Azofra San Martín, Susana  
 913. Azpeleta Sebastián, María Jesús

**Condicionados:**

(\*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**EXCLUIDOS:**

Por presentar la instancia fuera de plazo:

- Tavira Gómez, Manuela  
 Vicente Calleja, M.ª Jesús  
 Fuertes Martínez, Ana María  
 Rabanillo Pérez, Camino  
 Vidal Menéndez, Valentín  
 Rabanillo Pérez, M.ª Cristina

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

**PRESIDENTE:**

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

**VOCALES:**

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. Ignacio Alfredo González Torres, como titular y D. Carlos Romo Gil, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; D.ª Mercedes García Miravalles, como titular y D.ª M.ª Luisa Talamillo Hortigüela como suplente, en representación de la Junta de Personal.

**SECRETARIO:**

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

**FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO:**

El día 31 de Mayo de 1997 (sábado), en el Aula 42 de la 5.ª Planta del Edificio de la Sección de Arquitectura Técnica de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, sita en Avda. General Vigón s/n, de la forma siguiente:

- A las 15,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 1 (Babarro Fernández, Concepción) y 152 (Dominguez Recio, Rosa Dolores) inclusive.

- A las 16,15 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 153 (Donis Rojo, Marta) y 304 (Guerra González, Rosa María) inclusive.

- A las 17,00 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 305 (Guerrero Villagra, Manuel) y 456 (Martínez Martínez, Cristóbal) inclusive.

- A las 17,45 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 457 (Martínez Martínez, Pedro) y 608 (Prieto Ruiz, Susana) inclusive.

- A las 18,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 609 (Puente Aluín, Raquel) y 760 (Tapia Torre, María Blanca Nieves) inclusive.

- A las 19,15 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 761 (Tardajos Prieto, Almudena) y 913 (Azpeleta Sebastián, María Jesús) inclusive.

- Debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

- Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 8 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3228.-137.085

---

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Servicios**

Por don Antonio Gómez Núñez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar restaurante, en calle Avda. Eladio Perlado, esquina Pablo Casals. (Exp. 85/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avd. del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3148.-3.800

---

**Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra**

El Ayuntamiento en Pleno en sesiones de los días 21 de diciembre de 1996 y 22 de marzo de 1997, respectivamente, aprobó por unanimidad, solicitar y concertar con la Caja de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial, un préstamo por importe de 1.195.176 pesetas que devengará el tipo de interés del 6%, por plazo de amortización de diez años, para financiar las obras de Casa Consistorial y Dependencias Municipales, incluidas en el Plan de Urgente Necesidad y Plan de Fondo de Cooperación 1996.

Se expone al público durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría, así como formular las alegaciones que se consideren oportunas.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

En Moncalvillo, a 31 de marzo de 1997.— El Alcalde en funciones (ilegible).

2952.— 3.000

### Ayuntamiento de Milagros

Finalizado el mandato de Juez de Paz titular y suplente de Milagros, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán la solicitud en el Ayuntamiento de Milagros de acuerdo con los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Rgto. de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Milagros, 31 de marzo de 1997.— El Alcalde, Jesús Melero García.

2960.— 3.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8/04/97, los padrones municipales de vehículos de tracción mecánica y tasa por la prestación de servicio de recogida de basuras correspondientes al presente ejercicio de 1997, se exponen al público por espacio de 20 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 9 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3463.— 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8/04/97, adoptó acuerdo de aprobación de las bases que han de regir el concurso para la contratación de cuatro trabajadores en régimen laboral para servicio de Piscinas Municipales durante la temporada de 1997, las cuales se encuentran expuestas en las oficinas municipales.

El período de presentación de instancias será de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Torresandino, a 9 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3464.— 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda – Negociado Contratación

##### *Anuncios de concursos*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 219/96.

2. Objeto del contrato: Contratación de la ejecución de las siguientes obras de alumbrado público, con los presupuestos base de licitación que se indican:

–Lote 1: Obras de alumbrado público de la calle Julio Sáez de la Hoya: 4.143.200 pesetas.

–Lote 2: Obras de modificación de la instalación eléctrica Arco de San Esteban: 935.070 pesetas.

–Lote 3: Obras de alumbrado público del Barrio de Castañares: 11.234.935 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras correspondientes a los lotes 1 y 3 será de 30 días hábiles, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo. Para el lote 2, el plazo de ejecución será el ofertado por el licitador adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantías provisionales: Lote n.º 1: 82.864 pesetas.; lote número 2: 18.801 pesetas.; lote n.º 3: 224.699 pesetas.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: En el caso de que los licitadores presenten ofertas al lote 3.º y/o a más de un lote optando a la adjudicación de un contrato con un presupuesto igual o superior a 20.000.000 de pesetas, de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1991, el contratista deberá acreditar, como mínimo, la clasificación siguiente: Grupo 1, Subgrupo 1, siendo el contrato de categoría b).

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3446.— 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 256/96.

2. Objeto del contrato y presupuesto: Contratación de la edición de 3.000 ejemplares de la obra de don César Archaga Mar-

tínez, sobre las actuaciones o espectáculos celebrados en el Teatro Principal.

El presupuesto base de licitación es de 3.000.000 de pesetas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 60.000 pesetas.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3447.— 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 41/97.

2. Objeto del contrato: Contratación, por una parte del suministro y colocación de bandas sonoras, y por otra, el suministro sin colocación de las citadas bandas sonoras, con objeto de regular la velocidad de los vehículos en puntos conflictivos de la ciudad.

La adjudicación del concurso se efectuará por lotes:

– Lote n.º 1: m.2 de suministro y colocación de bandas transversales sonoras blancas, con resaltes prefabricados de 100x50x4 mm., de pintura de doble componente, incluso limpieza y preparación de superficies, aplicación de pintura de base y adhesivo, totalmente ejecutado.

– Lote n.º 2: m.2 de suministro de bandas transversales sonoras blancas, con resaltes prefabricados de 100x50x4 mm., de pintura de doble componente, incluso pintura de base y adhesivo.

Vigencia del contrato: Desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1997.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se fija.

5. Garantías provisionales: Lote 1: 100.000 pesetas.; lote 2: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3448.— 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 56/97.

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de renovación de firmes urbanos correspondientes al año 1997. El objeto del contrato se desglosa en tres lotes referidos a los tres Proyectos redactados.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1.º: 43.648.682 pesetas, incluido control de calidad, que será contratado por la empresa adjudicataria, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

Lote 2.º: 53.651.992 pesetas, incluido control de calidad, que será contratado por la empresa adjudicataria, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

Lote 3.º: 45.725.568 pesetas, incluido control de calidad, que será contratado por la empresa adjudicataria, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

5. Garantías provisionales: Lote 1º: 872.974 pesetas.; lote 2.º: 1.073.040 pesetas.; lote 3.º: 914.511 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, siendo el contrato de categoría e).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3449.— 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 27/97.

2. Objeto del contrato y presupuesto: Es objeto de esta licitación la adjudicación de la concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1997, en los emplazamientos y por el tipo de licitación, al alza, que a continuación se indican:

1.º.— Avd. del Cid,

Esquina Norte del número 3, 403.748 pesetas.

2.º.— Plaza Doctor Albiñana, 221.683 pesetas.

3.º.— Plaza España, frente a la C.A.C.C.O., 528.043 pesetas.

4.º.— Polígono de los Cuarteles, se sitúa al final del Paseo, 421.213, pesetas.

5.º.— Avenida Reyes Católicos, accesos al Puente de calle Clunia, 528.043 pesetas.

6.º.— Plaza Castilla, 223.639 pesetas.

7.º.— Regino Sáinz de la Maza, 422.429 pesetas.

8.º.— Calle San Juan de Ortega, 130.457 pesetas.

9.º.— Barriada Juan XXIII, acera sucursal C.A.C.C.O., 422.429 pesetas.

10.— Paseo Conde Vallellano, a la entrada del mismo, 559.086 pesetas.

11.— Playa de Fuente del Prior, 484.447 pesetas.

12.— Parque Félix Rodríguez de la Fuente, 217.428 pesetas.

13.— Calle Vitoria, frente al Colegio Generalísimo, 223.633 pesetas.

14.— Parque de Santiago, 217.428 pesetas.

15.— Plaza de Vega, frente a la sucursal Banco Hispano Americano, 322.913 pesetas.

16.— Zona del Plantío, 142.889 pesetas.

17.— Traseras del número 6-Bis de la Avenida del Cid-Traseras, 323.020 pesetas.

18.— Virgen del Manzano, 211.217 pesetas.

19.— Parque de San Agustín, 260.908 pesetas.

20.— Parque de Fuentes Blancas, 279.534 pesetas.

Plazo: La adjudicación será válida para la temporada de 1997.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 215.275 pesetas.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3450.— 15.200

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, ha tenido a bien aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de Bardauri.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1997.— El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

3451.— 6.000

## Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

### Arrendamiento de bar y vivienda

Objeto: Concurso para el arrendamiento de la explotación del bar de San Millán de San Zadornil y vivienda anexa.

Periodo: Dos años.

Tipo de licitación: 450.000 pesetas anuales.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Presentación de plicas: Conforme al siguiente modelo, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las 13 horas del día 15 de mayo de 1997.

Modelo de proposición:

D.ª ..... , mayor de edad, con D.N.I. .... , y domicilio en ..... , en nombre propio (o en representación de ..... , lo que acredita con ..... ), en relación con el concurso para el arrendamiento del Círculo de Recreo-Bar, sito en San Millán de San Zadornil, así como la vivienda anexa, ofrece la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

Condiciones especiales (artículo 4.º del pliego de condiciones). Documentación que se incorpora a la solicitud: .....

Fecha y firma.

Apertura de plicas: A las 13 horas 30 minutos del día 15 de mayo de 1997.

Jurisdicción de San Zadornil, 15 de abril de 1997.— El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

3457.— 6.000

#### Arrendamiento de bar de piscinas

Objeto: Concurso para el arrendamiento de la explotación del bar de las piscinas de San Millán de San Zadornil.

Período: Un año.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas anuales.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Presentación de plicas: Conforme al siguiente modelo, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las 13 horas del día 15 de mayo de 1997.

Modelo de proposición:

D.ª ..... , mayor de edad, con D.N.I. .... , y domicilio en ..... , en nombre propio (o en representación de ..... , lo que acredita con ..... ), en relación con el concurso para el arrendamiento de la explotación del bar ubicado en las Piscinas Municipales, en San Millán de San Zadornil, ofrece la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

Condiciones especiales (artículo 4.º del pliego de condiciones). Documentación que se incorpora a la solicitud: .....

Fecha y firma.

Apertura de plicas: A las 13 horas 15 minutos del día 15 de mayo de 1997.

Jurisdicción de San Zadornil, 15 de abril de 1997.— El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

3458.— 8.360

#### Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber:

Por la Asamblea Vecinal, en 6 de abril de 1997, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva a continuación íntegramente se transcribe:

A/.— Prorrogar indefinidamente la vigencia del Coto Privado de Caza BU-10.714 del que es titular el Ayuntamiento, autorizando a estos fines la constitución del mismo sobre los terrenos de que es propietario, 1.273,0165 Has, que suponen el 80% de la superficie total del acotado; incluyendo los Montes de utilidad Pública

«Sierra la Llana» y «La Molina y La Isa», números 78 y 78-A del elenco.

B/.— Proceder a la enajenación del aprovechamiento mediante pública subasta por procedimiento abierto, aprobando a estos efectos el Pliego de Condiciones que ha de regirla, y que figura unido al expediente.

C/.— Delegar en la Alcaldía Presidencia, con poder tan amplio como al caso sea preciso, para que en nombre y representación del municipio proceda a la ejecución total del acuerdo.

Los propietarios de predios enclavados en el término municipal de Cillaperlata, sobre el que se proroga la vigencia del Coto Privado de Caza BU-10.714, pueden manifestar ante el Ayuntamiento, en plazo de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo que tengan por conveniente respecto de la inclusión de sus predios en el acotado, conforme dispone el Art. 21, párrafo 4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Lo que se hace público para notificación a los interesados en el expediente, a los efectos previstos en el Art. 59, párrafo 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cillaperlata, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente (illegible).

3455.— 6.000

#### Junta Vecinal de Quintanarroz

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 16 de abril de 1997, la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarroz, redactada por el arquitecto técnico don Esteban Samaniego Diez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.116.857 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanarroz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanarroz a 16 de abril de 1997.— El Presidente de la Junta Vecinal, Carlos Moradillo Rodríguez.

3456.— 6.000

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación Municipal, en sesión de Pleno celebrada el día 21 de marzo de 1997, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los pastos y leñas, consistente dicho acuerdo en rebajar la tarifa establecida en el artículo 4.º, apartado B), puntos 1, 2 y 3, a la cantidad de 1.500 pesetas en cada uno de los 3 puntos.

También acuerda por unanimidad añadir un nuevo artículo que es el siguiente:

Artículo 14.º.— El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas por los señores ganaderos, para lo que podrá mandar una representación municipal a contar la ganadería de cada ganadero, estando obligado este a facilitar dicho recuento.

Todas las reses que no se hayan declarado en la declaración jurada y que tuviesen que figurar en la misma pagarán el doble de la tasa establecida en ese momento.

Lo que se expone al público durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra en esta Secretaría.

Regumiel de la Sierra, a 15 de abril de 1997.— El Alcalde, César Santamaría Andrés.

3459.— 6.000

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Anuncio de exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas.

En aplicación del artículo 3.2 del Real Decreto 243/95, de 25 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula del mismo correspondiente al ejercicio 1997, en las oficinas de la Casa Consistorial.

Según dispone el artículo 4 de la citada norma, contra la exclusión, inclusión y alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto, cabe interponer.

A) Si el acto lo dicta la Administración Tributaria del Estado, recurso potestativo ante el órgano competente o reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

B) Si el acto lo dicta el Ayuntamiento de Santa María del Campo, recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de exposición pública de la matrícula en el Ayuntamiento.

C) La interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992.

En Santa María del Campo, a 8 de abril de 1997.— El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría

3461.— 6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la Junta Vecinal de Hontomín, para concesión de licencia de actividad para abastecimiento de agua a Hontomín, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puestos don Ramón Parra Vásquez.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

3452.— 6.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Mola, en sesión celebrada con fecha 8/04/97, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1997 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Torresandino, a 11 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3453.— 6.000

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8/04/97 acordó concertar una operación de crédito con las siguientes características:

- a) Importe: 20.000.000 de pesetas.
- b) Entidad: Caja Rural.
- c) Duración: 10 años.
- d) Tipo de interés: 1.º año 5,75%. Resto Mibor + 0,25%.
- e) Comisión de apertura: 0,25%.
- f) Amortización: anual.

g) Finalidad: Refinanciar la deuda actual pendiente con el Banco de Crédito Local de España, por préstamos concertados en ejercicios anteriores, al considerarse más beneficioso económicamente por la reducción de los tipos de interés del mercado y financiar varias obras incluidas en el Presupuesto General de Gastos para 1997.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Torresandino, a 11 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3454.— 6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8/04/97, el proyecto de «mejora de la red de abastecimiento de agua», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, cuyo presupuesto asciende a un total de 6.750.000 pesetas y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durántez, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 9 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3462.— 6.000

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

#### Coto de Caza.

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Alcocero de Mola en sesión de fecha 16 de marzo de 1997, aprobó por unanimidad la contratación por subasta, del arrendamiento del coto de caza de esta localidad, conforme a las siguientes condiciones del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, el cual se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento:

— Objeto del contrato.— Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza n.º BU-10.792, con una superficie de 837 hectáreas, sito en el Término Municipal de Alcocero de Mola.

— Duración del contrato.— Ocho campañas cinegéticas, desde la formalización del contrato 1997-1998, hasta la 2005-2006, finalizando a todos efectos el día 28 de febrero del 2006.

– Tipo de licitación.— Se señala al alza, en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) por campaña cinegética.

– Renta.— La renta resultante será objeto de revisión anual en igual mes que el de la fecha del contrato, conforme a la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo.

– Forma y plazos de pago.— Por campañas anticipadas, durante el mes de febrero de cada año. La primera campaña se hará efectiva a la formalización del contrato.

– Garantía provisional.— Se fija en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), 3% del tipo de licitación.

– Garantía definitiva.— Será de un 6% del precio de adjudicación multiplicado por el número de campañas que constituyen la vigencia del contrato.

– Formalización de contrato.— El contrato se formalizará el día siguiente al ingreso de la fianza definitiva, en documento administrativo.

– Gastos.— Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos de tramitación del respectivo contrato, así como el reintegro de los anuncios realizados. Igualmente correrán a cargo del arrendatario todas las obligaciones y cargas fiscales que se deriven del citado contrato, así como las licencias o matrículas que fueren necesarias para el ejercicio de la caza, y los gastos de guardería si los estableciere, así como los de señalización si fuere necesaria.

– Límite de cazadores.— El límite de cazadores se fija en un máximo de 25 cazadores, entregándose al inicio de la campaña al Ayuntamiento la lista de los cazadores. El arrendatario se compromete a entregar un total de 5 licencias al principio de cada temporada para los diferentes tipos de caza, a los propietarios de fincas rústicas residentes en la localidad que lo soliciten.

– Resolución.— Si por cualquier causa no imputable al Ayuntamiento se anulase el coto de caza y el adjudicatario no pudiera ejercer su derecho a la caza desde ese momento se entenderá resuelto el contrato de arrendamiento sin derecho a pedir indemnización alguna por parte del arrendatario.

– Presentación de proposiciones.— Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al final, deberán estar acompañadas del resguardo del ingreso de la garantía provisional, entregándose en el Ayuntamiento hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dichas proposiciones se entregarán en sobre cerrados haciendo constar en el sobre la referencia «Coto de Caza».

– Apertura de plicas.— Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente y el señor Secretario del Ayuntamiento, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 18,30 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– Segunda subasta.— En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con domicilio en..... y portador del D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de servir de base para la contratación por subasta del arrendamiento del coto de caza del Ayuntamiento de Alcocero de Mola n.º BU-10.792, y aceptándolo en su integridad, estando interesado en la adjudicación del arriendo y obligándome de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado pliego, ofrezco en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de ..... en letra..... pesetas, (..... en número..... ptas.).

(Fecha y firma).

Alcocero de Mola, a 9 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

3471.— 22.800

## Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 de abril de 1997, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calles de la localidad por importe de 5.250.379 pesetas, redactado por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durántez.

Se expone en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, 15 de abril de 1997.— El Alcalde, Enrique Pecharrromán Doña.

3474.— 6.000

## Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó

Aprobado por la Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1997, el pliego de condiciones, se anuncia el Concurso para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º BU-10.049 en la localidad de Quintanilla Somuñó.

Duración del contrato: El plazo de arrendamiento del coto de caza, será de 7 años coincidentes con las temporadas de caza, comenzando en la presente 1997/1998 y terminando en la 2004/2005, pudiendo ser prorrogado por otras 7 temporadas.

Tipo de licitación: Se establece en 1.600.000 pesetas por año al alza, incrementándose cada temporada el I.P.C. más 1 punto.

Pago: Se adelantará antes de la firma del contrato el equivalente a 4 años, el resto se dividirá por 7 y se ingresará una parte por año en el mes de junio.

Anuncio: Se expone al público en el tablon de anuncios de esta Junta por espacio de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examinarlo y poder presentar reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal a disposición de los interesados de 10 a 14 horas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de este concurso, en la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta a las 12 horas del primer sábado siguiente al en que termine el plazo señalado en el párrafo anterior.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la misma y teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en el pliego de condiciones cuyo texto completo se encuentra a disposición de los interesados en la Sala de Concejo de esta Junta.

Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., con D.N.I. n.º.....(o en representación de.....lo que acredita con.....) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º.....del día..... para la adjudicación por concurso del arrendamiento de aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º BU-10.049 en la localidad de Quintanilla Somuñó, acepta por conocerlas las condiciones del pliego de condiciones y se compromete a tomar en arrendamiento el coto, y ofrece.....

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en alguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración.

En ..... de ..... de 1997.— Firma.

En Quintanilla Somuñó a 18 de abril de 1997.— El Presidente, Moisés Vallejo Benito.

3473.— 14.060